



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7463

Expte. N° 91-17.698/2006.

Sancionada el 30/08/07. Promulgada el 20/09/07.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.714, del 28 de setiembre de 2007.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Créase el Laboratorio de Histocompatibilidad y Cross Match de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El organismo tendrá dependencia funcional del Ministerio de Salud Pública, con la supervisión del CUCAI Salta.

Art. 3°.- El Decreto Reglamentario, establecerá su planta funcional.

Art. 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.

Carlos D. Porcelo – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo A. Catalano – Ramón R. Corregidor

Salta, 20 de setiembre de 2007.

DECRETO N° 2.571

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.463, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – Mascarello – Medina

DECRETO N° 2723/10 del día 02-07-2010

Expediente N° 5.055/08 – código 321

Boletín Oficial de Salta N° 18385. Publicado el día Jueves 08 de Julio de 2010

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CREA CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE
ABLACIÓN E IMPLANTES DE SALTA – CUCAI, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA
DE SERVICIOS DE SALUD – APRUEBA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y COBERTURA
DE CARGOS**

VISTO la Ley Provincial N° 7463, y
CONSIDERANDO:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Que por el citado instrumento se crea el Laboratorio de Histocompatibilidad y Cross Match de la Provincia de Salta, con dependencia funcional del Ministerio de Salud Pública y la supervisión del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta (CUCAI);

Que el Fondo Solidario de Transplantes creado a nivel nacional tiene como objetivo prioritario el desarrollo de servicios para la realización de tratamientos transplantológicos en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales con la finalidad de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social;

Que el Laboratorio de Histocompatibilidad de la Provincia funcionará en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, según Acta de fs. 32;

Que por Resolución n° 308/09 del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) se aprueba el financiamiento del proyecto vinculado a la adquisición de equipamiento e insumos para el Laboratorio de Histocompatibilidad del Hospital mencionado, en el marco del Fondo Solidario de Transplantes;

Que en consecuencia se hace necesaria la modificación de la estructura y cobertura de cargos del CUCAI – Salta, aprobadas por Decreto n° 2364/08; acorde con los objetivos y metas planteados, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública presentó el proyecto correspondiente, respondiendo el mismo a la reglamentación vigente en el orden nacional y provincial, como así también a las normas escalafonarias y presupuestarias;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2010, créase el Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, con dependencia orgánica de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, quien será la autoridad de aplicación de las normas vigentes en la especialidad.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de julio de 2010, suprimanse de las estructuras y cobertura de cargos del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decreto n° 2364/08, sus modificatorios y ampliatorios, los cargos y funciones correspondientes al Programa CUCAI – Salta.

Art. 3° - Apruébanse la Estructura Orgánica y Cobertura de Cargos del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, con dependencia orgánica de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, las que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto.

Art. 4° - Con igual vigencia, incorpórase a la cobertura de la planta de cargos, los cargos cuya ubicación escalafonaria y denominación se consignan en el Anexo III que forma parte del presente decreto.

Art. 5° - Con igual vigencia la cobertura de funciones dispuestas en el Anexo II tienen carácter interino de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley n° 6903 (Estatuto de los Trabajadores de la Salud).

Art. 6° - Con igual vigencia, autorízase el traslado de los agentes que se consignan en el Anexo IV, que forma parte del presente, con la respectiva transferencia de cargos y partida presupuestaria.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

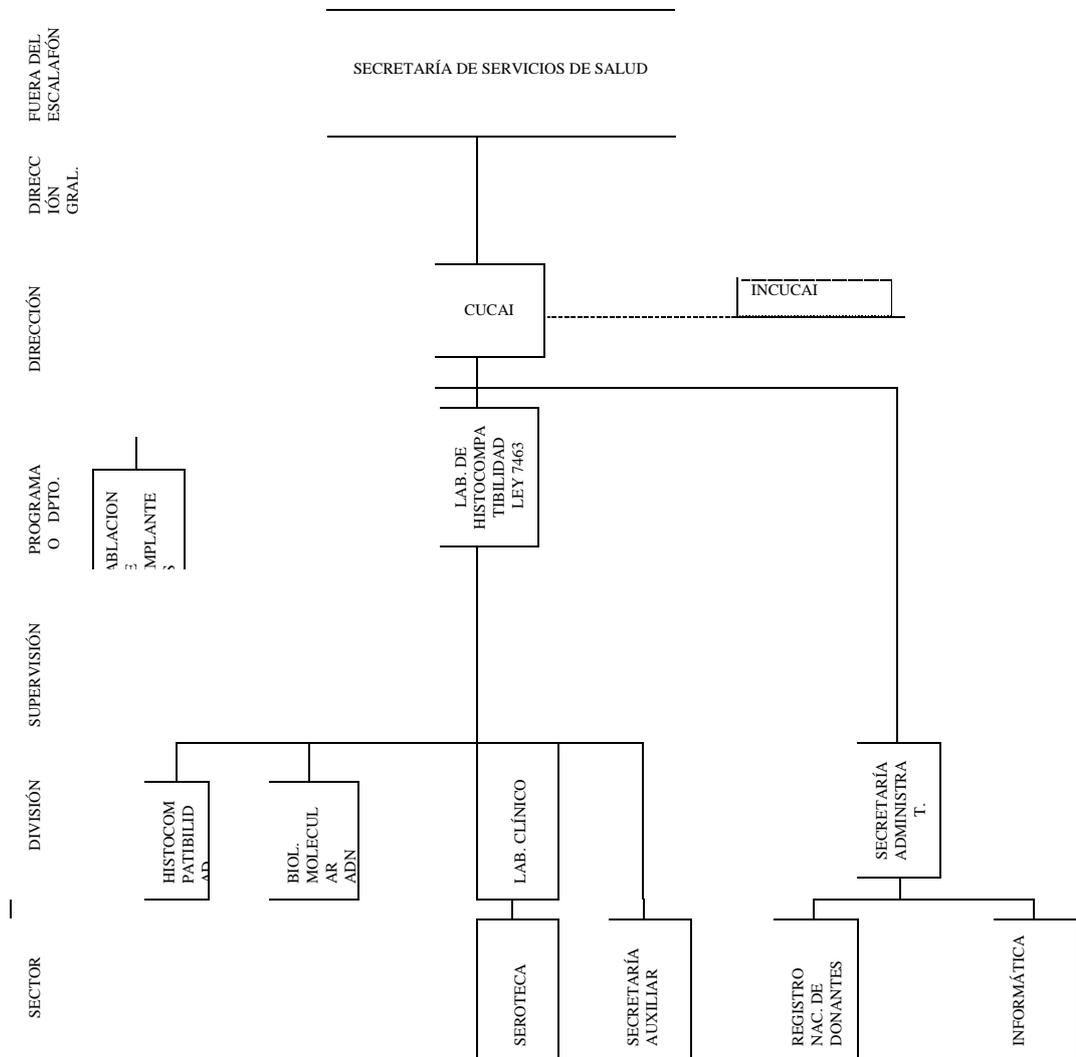
Art. 8° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por resolución ministerial delegada, respetando la normativa vigente.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson

ANEXO I





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ANEXO II

UNIDAD CABECERA- CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE ABLACIÓN E
IMPLANTES DE SALTA- CUCAI

Car-go	Fun-ción	Ubicación Escalafonaria	Denominación	Apellido y Nombres	Documento	Sist. Revis ta		Observaciones
						Agrup.	Subgrup.	
24.1		AUTORIDAD SUPERIOR	COORDINADOR ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTES	RÍOS RAÚL DOMINGO	8.455.435			NIVEL DE DIRECTOR
	7.1	JEFE DE DIVISIÓN	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CÁCERES CLAUDIA YOLANDA	12.959.365			RETIENE CARGO
24.2		ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÁCERES CLAUDIA YOLANDA	12.959.365	A	3	CARGO RETENIDO
24.3		MANTENIMIENTO	SERVICIOS GENERALES	VACANTE				
	7.2	JEFE SECTOR	REGISTRO NACIONAL DE DONANTES	VACANTE				
	7.3	JEFE SECTOR	INFORMÁTICA	VACANTE				
24.4		TÉCNICO	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	VACANTE				
	7.4	PROGRAMA	LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD	LÓPEZ DÍAZ MARÍA DEL MILAGRO	12.409.190			RETIENE CARGO
24.5		PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	LÓPEZ DÍAZ MARÍA DEL MILAGRO	12.409.190	P	2	CARGO RETENIDO
	7.5	JEFE SECTOR	SECRETARIA AUXILIAR	PAEZ, MARÍA ESTER	22.946.992			RETIENE CARGO
24.6		PROFESIONAL	NUTRICIONISTA	PAEZ, MARÍA ESTER	22.946.992	P	2	CARGO RETENIDO
	7.6	JEFE DIVISIÓN	HISTOCOMPATIBILIDAD- HLA	BARDI, ENRIQUE GUILLERMO	20.501.591			RETIENE CARGO
24.7		PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	BARDI, ENRIQUE GUILLERMO	20.501.591	P	2	CARGO RETENIDO
	7.7	JEFE DIVISIÓN	BIOLOGÍA MOLECULAR – ADN	VACANTE				
24.8		PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	VACANTE				
	7.8	JEFE DIVISIÓN	LABORATORIO CLÍNICO	GUANCA, CLAUDIA PATRICIA	21.312.219			RETIENE CARGO
24.9		PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	GUANCA, CLAUDIA PATRICIA	21.312.219	P	2	CARGO RETENIDO
	7.9	JEFE SECTOR	SEROTECA	VACANTE				
24.10		PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	VACANTE				
24.11		TÉCNICO	TÉCNICO LABORATORIO	CORRALES EMILIO EDGAR	14.489.181	T	2	
		TÉCNICO	TÉCNICO LABORATORIO	CORRALES EMILIO EDGAR	13.504.475	T	3	
	7.10	PROGRAMA	ABLACIÓN E IMPLANTE	GUANCA OCTAVIO ALEJANDRO	22.322.838			RETIENE CARGO
24.13		TÉCNICO	TÉCNICO ENCELOGRAFISTA	VACANTE				
24.14		ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALANIS ADA BEATRIZ	12.712.774	A	1	
24.15		ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OSINAGA, TERESA DEL CARMEN	11.539.791	A	1	
24.16		TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD	BERNABÉ ANGÉLICA PATRICIA	24.338.427	T	1	
24.17		TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD	MEDINA CELIA ANTONIA	11.283.977	T	1	
24.18		TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD	LIENDRO NELIDA ROXANA	21.645.394	T	2	
24.19		TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD	PRIETO IVÁN GONZALO	18.668.181	T	2	
24.20		TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD	SARAVIA SUSANA MARÍA	18.536.159	T	2	





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

**ANEXO III
CARGOS A INCORPORAR**

ORDEN	UBICACIÓN ESCALAFONARIA	DENOMINACIÓN
1	PROFESIONAL	BIOQUÍMICO
2	PROFESIONAL	BIOQUÍMICO
3	TÉCNICO	TÉCNICO ENCELOGRAFISTA
4	TÉCNICO	TÉCNICO EN INFORMÁTICA
5	MANTENIMIENTO	SERVICIOS GENERALES
6	PROFESIONAL	NUTRICIONISTA
7	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
8	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
9	TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD
10	TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD
11	TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD
12	TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD
13	TÉCNICO	PROMOTOR DE SALUD

ANEXO IV

**TRASLADOS A CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE ABLACIÓN E
IMPLANTES DE SALTA- CUCAI**

Cargo	Dependencia	Ubicación Escalafonaria	Denominación	Apellido y Nombres	Documento	Sist. Revista		COND. LAB.
						Agrup.	Sub grup.	
334-D.3602/99	H° San Bernardo	PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	Lopez Dias Maria del Milagro	12.409.190	p	2	P.P.
110/D.3603/99	H°Dr. Arturo Oñativia	TÉCNICO	TÉCNICO LABORATORIO	Corrales Emilio Edgar	14.489.181	T	2	P.P.
726/D.	H°públ. Mat. Infantil	TÉCNICO	TÉCNICO LABORATORIO	Guanuco Ema Demetria	13.504.475	T	3	P.P.
2/D.84/01	H° de Cachi	PROFESIONAL	BIOQUÍMICO	Guanca Claudia Patricia	21.312.219	P	2	P.P.

